

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.
CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2018.**

En la ciudad de Quito a los 16 días del mes de abril del 2018, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida de los Shyris N35-174 y Suecia, Edificio Renazzo Plaza, Piso 7, Oficina 704, a las 10h00 se instala la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la compañía SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A.

De conformidad con el listado que se adjunta se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía: SOFTWAREONE COLOMBIA SAS y la compañía SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL, debidamente representadas por Mónica Patricia Rosero Arciniegas, según los poderes otorgados a su favor, cuyas copias se adjuntan para que formen parte del expediente.

En vista de la ausencia del Presidente de la compañía, los presentes solicitan a Mónica Patricia Rosero Arciniegas que presida la sesión como Presidente ad-hoc; quien estando presente acepta dicha solicitud; actúa como secretario de la Junta en su calidad de Gerente General el Dr. Alfredo Maldonado Jerves.

La presidenta dispone que el secretario verifique la asistencia. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal o representados, accionistas de la compañía que representan el CIEN por ciento (100,00) del capital pagado de la compañía.

| Nº | ACCIONISTA | CAPITAL | ACCIONES | PORCENTAJE |
|--------------|--------------------------------|-----------------|--------------|-------------|
| 1 | SOFTWAREONE COLOMBIA SAS | 1,00 | 1,00 | 0,025% |
| 2 | SOFTWAREONE LATAM - HOLDING SL | 3.999,00 | 3.999 | 99,97% |
| TOTAL | | 4.000,00 | 4.000 | 100% |

La presidenta manifiesta que, conforme a lo que dispone el artículo décimo séptimo del estatuto social de la compañía, existe quórum suficiente para instalar la junta, por lo que, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

La presidenta dispone que el secretario elabore la lista de asistentes a esta junta; y que, una vez suscrita, se incorpore como parte integrante del expediente de la presente sesión. El secretario procede con la elaboración de la lista de asistentes y requiere la firma de todos los presentes, a fin de incorporar dicho documento al expediente respectivo.

La presidenta dispone que el secretario dé lectura de los puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario y del Gerente General, relacionados a las actividades del ejercicio económico del año 2017.

2. Conocimiento y aprobación del Informe de los Auditores Externos y de los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo), correspondientes al ejercicio económico 2017.
3. Conocimiento y aprobación del destino de las utilidades del Ejercicio económico del año 2017.
4. Designación de Comisario Principal y Suplente para el año 2018.
5. Designación del Auditor Externo para el año 2018.

Puesto a consideración de los accionistas asistentes, el orden del día es aprobado por unanimidad. A continuación la Presidenta declara instalada la reunión e informa a la Junta General que el Informe del Gerente General, el Informe de Auditores externos, los Estados Financieros, el Informe de Comisario, todos ellos relativos al ejercicio económico del año 2017, han estado a disposición de todos los accionistas de la Compañía, con 15 días de anticipación a la fecha de la junta, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris N35-174 y Suecia, Edificio Renazzo Plaza, Piso 7, Oficina 704.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre los diferentes asuntos materia del orden del día constante en la convocatoria.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario y Gerente General, relacionados a las actividades del ejercicio económico del año 2017

La Presidenta de la Junta solicita al secretario que dé lectura a los informes del Comisario y del Gerente General de la compañía, relacionados al ejercicio económico del año 2017; luego de lo cual la Presidenta pone en consideración los referidos informes y después de algunas deliberaciones, mociona su aceptación. Seguidamente los accionistas resuelven por unanimidad aprobar los Informes del Comisario y del Gerente General de la compañía, relativos al ejercicio económico del año 2017.

2. Conocimiento y aprobación del Informe de los Auditores Externos y de los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo), correspondientes al ejercicio económico 2017.

A continuación el secretario por solicitud de la Presidenta da lectura al Informe de los Auditores Independientes, cuya opinión es que los Estados Financieros de la compañía presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SoftwareOne Ecuador Soluciones S.A. al 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De igual forma la Presidenta pone a consideración los Estados Financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre de 2017.

La Presidente pone a consideración de la Junta el informe de los Auditores Externos y los detalles de los Estados Financieros relacionados a la situación de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, reducción en ventas y la pérdida del ejercicio económico del año 2017 de la compañía, y luego de algunas deliberaciones mociona que sean aprobados. Sometida la moción a la junta, los accionistas

resuelven por unanimidad aprobar el informe de auditoría externa y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2017, sin observaciones.

3. Destino de las utilidades del Ejercicio económico del año 2017

Una vez aprobados los Estados Financieros de la compañía por el año 2017, la Presidencia da a conocer que dicho ejercicio económico arrojó una Pérdida. Por este motivo la Presidenta informa que en este punto no corresponde tomar ninguna resolución.

5. Designación de Comisario Principal y Suplente para el año 2018.

La Presidente de la Junta pone a consideración de los señores accionistas la designación del señor Nestor Vargas Arregui como comisario principal para el ejercicio económico 2018, en razón de su experiencia y trayectoria profesional. Adicionalmente pone en consideración la designación del señor Marco Cortéz Morales como comisario suplente. El Presidente de la junta sugiere que se le encargue al Gerente General la negociación de los honorarios del Comisario Principal y suplente. Luego de algunas deliberaciones respecto de los antecedentes de los profesionales nominados, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la moción de la Presidenta y designar como comisario principal al señor Nestor Vargas Arregui y como comisario suplente al señor Marco Cortéz Morales para el ejercicio económico 2018 y delegar al Gerente General su contratación y negociación de sus honorarios.

6. Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico 2018.

La Presidente de la Junta pone a consideración de los señores accionistas la designación de la firma PKF & CO. CIA. LTDA. como auditores externos de la compañía para el ejercicio económico 2017, en razón de su experiencia y trayectoria profesional. Luego de algunas deliberaciones, y del análisis de la experiencia de dicha firma, la Presidenta de la junta mociona que se apruebe la designación de dicha firma como auditores externos para el ejercicio 2017, y sugiere que se delegue al Gerente General para que negocie los honorarios de dicha auditora externa. Luego de algunas deliberaciones, la junta resuelve por unanimidad nombrar a la firma PKF & CO. CIA. LTDA. como auditores externos de la Compañía para el ejercicio económico 2017, y delegar al Gerente General la negociación de los honorarios de la firma de auditoría externa para el año 2017.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y concede un receso para este fin, indicando que el expediente de esta Junta debe estar integrado por los siguientes documentos:

- a) Copias de nombramientos y poderes;
- b) Los informes de Gerente General, Auditor Externo y Comisario del año 2017.
- c) Los Estados Financieros del ejercicio económico 2017, y,
- d) Copia certificada de esta acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta y luego de algunas deliberaciones, la misma es aprobada sin observaciones.- Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con el presidente de la junta y secretaria ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 14H30.



en el acuerdo en el que se establece el acuerdo de servicios de servicios profesionales que se realizan entre el cliente y el proveedor de servicios.

Mónica Patricia Rosero Arciniegas en representación de:

SOFTWAREONE COLOMBIA SAS
ACCIONISTA

Mónica Patricia Rosero Arciniegas en representación de:

SOFTWAREONE LATAM-HOLDING SL
ACCIONISTA

Mónica Patricia Rosero Arciniegas
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Dr. Alfredo Maldonado Serves
SECRETARIO DE LA JUNTA

En el acuerdo suscrito el día 20 de junio de 2012 entre el cliente y el proveedor de servicios, se establece que el cliente, en su calidad de proveedor de servicios, se compromete a proveer a su cliente, en su calidad de cliente, los servicios de software y tecnología de información que se detallan a continuación:

El cliente se compromete a proveer a su cliente, en su calidad de cliente, los servicios de software y tecnología de información que se detallan a continuación:

La ejecución de los servicios se realizará en el término de 120 días.

La ejecución de los servicios se realizará en el término de 120 días.

La ejecución de los servicios se realizará en el término de 120 días.

La ejecución de los servicios se realizará en el término de 120 días.

La ejecución de los servicios se realizará en el término de 120 días.

La ejecución de los servicios se realizará en el término de 120 días.

La ejecución de los servicios se realizará en el término de 120 días.